

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 1146/2018, entre Santander Consumer EFC, S. A., y don David Báez Recio, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 19 de junio de 2019, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la Secretaría de este Juzgado, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2660-0000-04-114618 de este Juzgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 236 de la LOPJ, 164 de la LEC y en la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se fija este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación a don David Báez Recio, por encontrarse en ignorado paradero.

Expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de junio de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.555/21)

